



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



019

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2016 Entidad: 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -
No. CUR: 8346 Tipo Registro: DEV PLANTA CENTRAL
Monto: 480,00
IVA: 0,00
Sub Total: 480,00
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 480,00



Estado: APROBADO Descripción:
Cuenta Monetaria No.: 58003453

VALLEJO INIGUEZ JOSE SALVADOR: VIAJE A MANABI, INSPECCION TECNICA -VISUAL DE LOS INMUEBLES UBICADOS AL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE MANABI, DEL 21 AL 27-04-2016. DCH-BN.

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	28/12/2016	480,00	0,00
Sub - Total				480,00	0,00

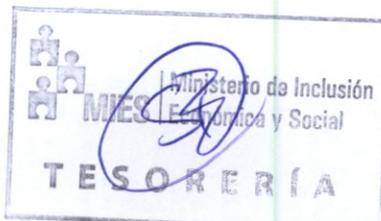
Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00

Total Deducciones: 0,00
0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 480,00



19/19 Hon

17 fojos

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	027 012 2016	8346	8330	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAF-DA-2016-3221-	4217	

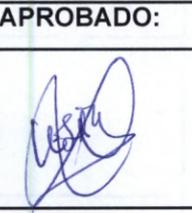
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1705985339	VALLEJO INIGUEZ JOSE SALVADOR				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	480.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										480.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										480.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										480.00

SON: CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: VALLEJO INIGUEZ JOSE SALVADOR: VIAJE A MANABI, INSPECCION TECNICA -VISUAL DE LOS INMUEBLES UBICADOS AL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE MANABI, DEL 21 AL 27-04-2016. DCH-BN.

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	Funcionario Responsable	Director Financiero

MARTA TABANGO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	027 012 2016		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000					8346 8330
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAF-DA-2016-3221-		4217	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1705985339	VALLEJO INIGUEZ JOSE SALVADOR				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	027 012 2016	8330	8330	
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAF-DA-2016-3221-	4217		

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1705985339	VALLEJO INIGUEZ JOSE SALVADOR				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	480.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										480.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										480.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										480.00

SON: CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: VALLEJO INIGUEZ JOSE SALVADOR, VIAJE A MANABI, INSPECCION TECNICA -VISUAL DE LOS INMUEBLES UBICADOS AL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE MANABI, DEL 21 AL 27-04-2016

CUR 8346

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 27/12/2016	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

8330

0102



DIRECCIÓN FINANCIERA INFORME DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

015

Grupo de gasto: **53**

Certificación N°: **451-32-198-359 694**

DATOS GENERALES

Cédula No.	1705985339	Cargo:	ANALISTA
Funcionario	VALLEJO INIGUEZ JOSE SALVADOR	Nivel:	SP5
Fecha	21/04/2016	Hora	20:00
Retorno:	27/04/2016	Hora	18:00
Ciudad:	MANABI		

1. CÁLCULO DE VIATICOS, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN

Concepto	Valor	N° Dias	Monto a Pagar
Viático	80,00	6	480,00
Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$			480,00

Residencia **NO** DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

2. DETALLE DE COMPROBANTES DE REEMBOLSO DE GASTOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			PASAJES	0,00
			PEAJES	0,00
			PARQUEADERO	0,00
			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00
Total reembolso				0,00

3. DETALLE DE COMPROBANTES JUSTIFICADOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			HOSPEDAJE	0,00
			ALIMENTACION	0,00
Total reembolso				0,00

4. LIQUIDACION

a) Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$				
Total de viáticos				480,00
(-) Anticipo entregado:	CUR No.	0,00		0,00
Valor a Justificar	70%	0,00		0,00
Valor sin Justificar	30%	0,00		0,00
Saldo de favor del funcionario				0,00
Saldo a favor de MIES				0,00 Descuento
b) Total por reembolso de gastos				
				0,00
c) Total por liquidacion de compras				
				0,00
d) Total a favor del Funcionario				
				480,00

5. OBSERVACIONES

No.	Observación
1	EL SERVIDOR REALIZA ACTIVIDADES INHERENTES AL DESASTRE NATURAL OCURRIDO EL 16/04/2016, SEGÚN ACUERDO 0153 SE PROCEDE A CANCELAR EL 100% DEL VIATICO
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

6. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que, es procedente realizar los registros contables-presupuestarios que correspondan.

Elaborado por,

Danilo Chico

ASISTENTE TÉCNICO DE CONTROL PREVIO

Quito, 4 de agosto de 2016

MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social)	
CONTROL PREVIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
PRE SUPUESTO:	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTABILIDAD:	<input checked="" type="checkbox"/>
TESORERIA:	<input checked="" type="checkbox"/>
DESCONCENTRADOS:	<input type="checkbox"/>
Favor atender requerimiento, conforme normativa	
DIRECTORA FINANCIERA MIES	
FECHA: 27/12/2016	

Ministerio de Inclusión Económica y Social	
CONTROL PREVIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
PRE SUPUESTO:	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTABILIDAD:	<input checked="" type="checkbox"/>
TESORERIA:	<input checked="" type="checkbox"/>
DESCONCENTRADOS:	<input type="checkbox"/>
Favor atender requerimiento, conforme normativa	
04 AGO 2016	



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
MIES-CAF-DI-2016-FVS-002

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)
20 de abril de 2016

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR VALLEJO IÑIGUEZ JOSE SALVADOR		PUESTO QUE OCUPA: Servidor Público 4	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Portoviejo - Manabí		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Dirección de Infraestructura	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
21-04-2016	20:00	27-04-2016	18:50

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Ing. Francisco Vergara, Arq. José Vallejo, Arq. Edwin Flores, Arq. Santiago Mena, Ing. Cesar Caluña, Arq. Raúl Quishpe, Arq. Victor Guayasamin y Sr. José Bosques

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

Ante requerimiento del Director de Infraestructura Encargado y autoridades de la Coordinación Zonal 4, se realizará la Inspección técnica – visual de los inmuebles ubicados al interior de la Provincia de Manabí que requieren de ayuda humanitaria a las zonas de desastre por estado de excepción, con el fin de establecer el estado físico de las estructuras luego del terremoto de 7.8 grados en la escala de Richter ocurrido el día 16 de abril de 2016.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	CHEVROLET PEI 1511	Quito – Portoviejo	21-04-2016	20:00	22-04-2016	03:30
TERRESTRE	VEHICULO MIES	Portoviejo - Quito	27-04-2016	11:00	27-04-2016	18:50

AUTORIZACION: En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusion Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente.

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: MUTUALISTA PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 58003453 P
--	-------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
--	--

[Handwritten signatures in blue ink]

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR Arq. José Salvador Vallejo Iñiguez SERVIDOR PUBLICO 5	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Arq. Francisco Daniel Vásquez Barahona. DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, ENCARGADO
--	---

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.
---	--

[Handwritten signature in blue ink]

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO Ing. Marco Antonio Cazco Cazco COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<p>Fecha: 02 AGO 2016 - 16:40</p> <p>Hora: 16:40</p> <p>Firma: <i>[Handwritten signature]</i></p> <p>No. Trámite: 3876</p>
--	---


INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

 Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS INSTITUCIONALES
MIES-CAF-DI-2016-FVS-002

 FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
29-04-2016

DATOS GENERALES

 APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
VALLEJO IÑIGUEZ JOSE SALVADOR

 PUESTO QUE OCUPA:
Servidor Público 5

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

Portoviejo -Manabí

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

Dirección de Infraestructura

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Arq. José Vallejo Iñiguez, Ing. Francisco Vergara, Arq. Edwin Flores, Arq. Santiago Mena, Ing. Cesar Caluña, Arq. Raúl Quishpe, Arq. Victor Guayasamin y Sr. José Bosques-conductor.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS
ACTIVIDADES (DIA, HORA)
1.- Jueves 21 de abril 2016

20:00 Salida desde el MIES Planta Central vía terrestre en vehículo Institucional hacia la Provincia de Manabí.

2.- Viernes 22 de abril 2016

03:30 Arribo vía terrestre a la ciudad de Portoviejo, se pernoctó en el parqueadero de la Distrital de Portoviejo.

09:00 Reunión de trabajo en la Coordinación Zonal 4 con el Ing. Pablo Iturralde – Asesor del Despacho, con el fin de elaborar programa de inspecciones a los bienes inmuebles.

11:00 Se termina la reunión de trabajo.

11:30 Salida hacia la ciudad de Pedernales, Cojimies, a realizar la inspección física y visual de los inmuebles que fueron afectados por el terremoto.

15:00 Arribo a la ciudad de Cojimies a la inspección del CIBV Emblemático susurro de mar.

16: 30 Llegada a Pedernales a realizar la Inspección del estado físico del Centro Gerontológico de Pedernales, inspección del CIBV de Pedernales.

18:00 Retorno de Pedernales a la ciudad de Portoviejo.

22:00 Arribo a la ciudad de Portoviejo

22:30 Se pernocta en la ciudad de Portoviejo

3.- Sábado 23 de abril de 2016

09:00 Salida de Portoviejo a Pedernales.

12:00 Arribo a Pedernales, reunión con la Policía Nacional y Gestión de Riesgos en el Centro Gerontológico.

13:30 Inspección de CIBV Emblemático María Luisa III en Pedernales.

15:00 Arribo e inspección del CIBV Emblemático de Coaque y Dirección Distrital del MIES

16:30 Arribo e inspección del CIBV Emblemático Sol de Oro de Jama (construcción colapsado por terremoto)

17:30 Retorno de Jama a la ciudad de Portoviejo

18:30 Arribo a la ciudad de Bahía de Caráquez inspección a comedor de adultos mayores Roque Bustamante.

19:30 Arribo a la ciudad de Portoviejo.

Se pernocta en la ciudad de Portoviejo

4.- Domingo 24 de abril de 2016

09:00 Reunión de trabajo, elaboración de informe solicitado por autoridades

12:00 Salida de Portoviejo a Jipijapa

16:00 Arribo e inspección del CIBV Emblemático Nuestra Señora de la Merced y Miespacio Juvenil Jipijapa.

17:00 Arribo e inspección al inmueble del MIES, Centro Comunitario de Puerto López.

18:00 Arribo e inspección de CIBV Gioconda Heredia de Puerto López.

21:00 Arribo a Portoviejo

Se pernocta en Portoviejo

5.- Lunes 25 de abril de 2016

09:00 Salida de Portoviejo a Manta.

11:00 Salida e inspección del CIBV Emblemático Pequeños Traviesos

12:00 Salida e inspección del CIBV Emblemático Luceritos

13:00 Salida e inspección del CIBV Jesús de Nazareth

14:00 Arribo e inspección de la Oficina de la Coordinación Administrativa Financiera de Manta

16:00 Arribo e inspección de las Oficinas de la Dirección Distrital de Manta

17:00 Arribo e inspección de las instalaciones del centro de educación especial de Manta

18:00 Retorno a Portoviejo

Se pernocta en Portoviejo

6.- Martes 26 de abril de 2016

09:00 Reunión con autoridades de la coordinación zonal 4 para informar estado de los inmueble inspeccionados.

12:00 Arribo e inspección del inmueble de Plan Familia y Centro Infantil de Bahía

15:00 Arribo e inspección del CIBV de Rocafuerte

17:00 Arribo a Portoviejo

Se pernocta en Portoviejo.

7.- Miércoles 27 de abril de 2016

08:00 Reunión de trabajo en coordinación zonal para informe de estado de inmuebles

11:00 Salida de Portoviejo a la ciudad de Quito

18:50 Arribo al domicilio y terminación de la comisión de servicios en el domicilio.

PRODUCTOS:

Nombre: Centro Infantil del Buen Vivir Susurro de Mar

Ubicación: Cojimíes, Sector: Manuel Cedeño, Cantón: Pedernales. **Estado físico del**

inmueble: El inmueble en general se encuentra en buen estado, no presenta daños estructurales en los principales elementos de soporte como: vigas, columnas y losas de hormigón armado; tampoco se observa que exista novedades en sus instalaciones de agua potable, sanitarias y eléctricas. Cabe indicar que requiere intervención básica en gypsum en el volado frontal, resane y pintura de pequeñas fisuras en el cerramiento lateral derecho y posterior. **Monto Aproximado de Reparaciones:** \$ 3.000,00 Dólares. **Conclusiones:** Debido a que el inmueble se encuentra en buen estado, puede continuar operando con

normalidad, atendiendo en su capacidad de 60 niñas y niños o a su vez si es necesario como albergue de emergencia.

Nombre: Centro Gerontológico del Buen Vivir Pedernales

Ubicación: Pedernales, Sector: Playa Encantada, Cantón: Pedernales, **Estado físico del inmueble:** El inmueble en general se encuentra en buen estado, no presenta daño estructural en los principales elementos de soporte como: vigas, columnas y losas de hormigón armado; no se observa que exista novedades en sus instalaciones de agua potable, sanitarias y eléctricas. Se requiere una intervención básica en cielo falso tipo armstrong en el comedor, resane y pintura de todos los agrietamientos en mamposterías, retiro y colocación de cerámicas afectadas; corrección de cerramiento lateral derecho, reparación y colocación de ventanas de aluminio y vidrio, curación de humedad en mamposterías, revisión del sistema hidroneumático. **Monto Aproximado de Reparaciones:** \$ 8.000,00 Dólares. **Conclusiones:** En vista de que el inmueble se encuentra en buen estado, se podría continuar operando con normalidad y en caso de ser necesario como albergue de emergencia, debido a que cuenta con equipamiento de cocina y lavandería industrial.

Nombre: Centro Gerontológico del Buen Vivir Pedernales

Ubicación: Pedernales, Sector: Playa Encantada, Cantón: Pedernales. **Estado físico del inmueble:** El inmueble en general se encuentra en buen estado, no presenta daño estructural en los principales elementos de soporte como: vigas, columnas y losas de hormigón armado; no se observa que exista novedades en sus instalaciones de agua potable, sanitarias y eléctricas. Se requiere una intervención básica en cielo falso tipo armstrong en el comedor, resane y pintura de todos los agrietamientos en mamposterías, retiro y colocación de cerámicas afectadas; corrección de cerramiento lateral derecho, reparación y colocación de ventanas de aluminio y vidrio, curación de humedad en mamposterías, revisión del sistema hidroneumático. **Monto Aproximado de Reparaciones:** \$ 8.000,00 Dólares. **Conclusiones:** En vista de que el inmueble se encuentra en buen estado, se podría continuar operando con normalidad y en caso de ser necesario como albergue de emergencia, debido a que cuenta con equipamiento de cocina y lavandería industrial.

Nombre: Centro Infantil del Buen Vivir María Luisa III

Ubicación: Pedernales, Sector: Calle Pública, Cantón: Pedernales, **Estado físico del inmueble:** En relación a los ambientes: bloque administrativo, comedor, y aulas, se encuentran en buen estado, no presentan daño estructural en los principales elementos de soporte como: vigas, columnas, y losas de hormigón armado; no así el cerramiento lateral derecho presenta un desprendimiento en su cimentación. **Monto Aproximado de Reparaciones:** Le corresponde la ejecución y terminación de la obra al SECOB. **Conclusiones:** El inmueble se encuentra aproximadamente en un 50% de su proceso de ejecución por parte del SECOB. **Recomendaciones:** Debido a que el inmueble está paralizado en etapa de ejecución por aproximadamente ocho meses, se recomienda a la brevedad que el caso amerita, se solicite a la entidad contratante (SECOB) se tomen las medidas pertinentes para la reparación de los daños encontrados y principalmente a la culminación de la obra.

Nombre: Centro Infantil del Buen Vivir COAQUE

Ubicación: Pedernales, Sector: Calle Pública, Cantón: Pedernales, **Estado físico del inmueble:** En relación a los ambientes: bloque administrativo, comedor, y aulas, se encuentran en buen estado, no presentan daño estructural en los principales elementos de soporte como: vigas, columnas, y losas de hormigón armado; no así se presentan unas

pequeñas fisuras en mamposterías y cerámica de baños. **Monto Aproximado de Reparaciones:** Le corresponde la ejecución y terminación de la obra al SECOB. **Conclusiones:** El inmueble se encuentra aproximadamente en un 50% de su proceso de ejecución por parte del SECOB. **Recomendaciones:** Debido a que el Inmueble está paralizado en etapa de ejecución por aproximadamente ocho meses, se recomienda a la brevedad que el caso amerita, se solicite a la entidad contratante (SECOB) se tomen las medidas pertinentes para la reparación de los daños encontrados y principalmente a la culminación de la obra.

Nombre: Centro Infantil del Buen Vivir Sol de Oro

Ubicación: Jama, Sector: Calle Rodolfo Chávez, Cantón: Jama. **Estado físico del inmueble:** El inmueble colapsó debido al hundimiento y desplazamiento del suelo natural por la presencia de una falla geológica que afectó a sus elementos estructurales principales como: cadenas, columnas y vigas. Producto del colapso se dañaron sus demás elementos como mampostería, cielo raso, ventanas, puertas, pisos, instalaciones básicas, especiales y cerramiento. En el interior de este centro infantil se encuentran equipos, muebles y material didáctico que podrían ser recuperados. **Monto Aproximado de Restitución:** Le corresponde a la entidad contratante SECOB, establecer el monto de construcción de un CIBV Emblemático. **Conclusiones:** La estructura ha colapsado total, no puede volver a prestar el servicio. **Recomendaciones:** Debido al colapso total de la estructura, el inmueble no puede volver a prestar el servicio, es posible recuperar ciertos equipos y muebles siempre y cuando se garantice la seguridad de quien recupere estos elementos.

Nombre: Dirección Distrital Jama

Ubicación: Jama, Sector: Calle Leonardo Medina y Bernardo Espinar, Cantón: Jama. **Estado físico del inmueble:** En este inmueble la estructura no presenta daños mayores, se evidencia la caída de mamposterías internas divisorias. Fisuras en los pisos exteriores debido al levantamiento del suelo natural, el mismo que no ocasionó ningún desplazamiento de la cimentación estructural. **Monto Aproximado de Reparación:** Debido a que el inmueble no es de propiedad del Ministerio de Inclusión Económica y Social, no le corresponde asumir ningún costo de reparación. **Conclusiones:** Debido a los daños en mamposterías, el edificio no puede volver a entrar en operación hasta que se realicen los trabajos pertinentes de reparaciones. **Recomendaciones:** Ya que el edificio de oficinas es compartido con el Consejo de la Judicatura, se debe entrar en contacto con el propietario del inmueble para que realice las reparaciones pertinentes a fin de entrar en operación nuevamente.

Nombre: Comedor y dormitorios temporales para personas de la tercera edad

Ubicación: Bahía de Caráquez, Sector: Ciudadela Norte (diagonal al Centro de Salud Pública), Cantón: Sucre. **Estado físico del inmueble:** El inmueble se encuentra en buen estado, no presenta daños estructurales en sus principales elementos de soporte como: vigas, columnas y cubiertas inclinadas; tampoco se observa que exista novedades en sus instalaciones de agua potable, sanitarias y eléctricas. Cabe indicar que se encuentra equipado con menaje de cocina industrial y comedor. Tiene un área de construcción aproximada de 1.200 m² y un área abierta que puede ser utilizada para la ubicación de carpas u otro equipamiento. Capacidad aproximada: 30 familias. Aproximadamente a 100 m del sitio existe un planta móvil potabilizadora - purificadora de agua, la cual se encuentra abasteciendo a las zonas afectadas. **Conclusiones y Recomendaciones:** Debido a que el inmueble se encuentra en buen estado, puede continuar operando con normalidad.

Nombre: Plan Familia y Centro Infantil

Ubicación: Bahía de Caráquez, Sector: Ingreso el Puente a San Vicente, Cantón: Sucre.

Estado físico del inmueble: El inmueble se encuentra en buen estado, no presenta daños estructurales en sus principales elementos de soporte como: vigas, columnas y losas de hormigón armado; no se observa que exista novedades en sus instalaciones de agua potable, sanitarias y eléctricas. Tiene un área de construcción aproximada de 1.200 m² y un área abierta que puede ser utilizada para la ubicación de carpas u otro equipamiento. En el sitio existen aproximadamente 300 colchones, los cuales pueden ser sustraídos debido a que existe una ventana destruida y requiere mantenimiento. Capacidad aproximada: 30 familias. **Conclusiones:** En vista de que los inmuebles se encuentran en buen estado, se podría continuar operando con normalidad y en caso de ser necesario como albergue de emergencia.

Nombre: Comedor Comunitario

Ubicación: San Clemente, Sector: Parroquia Charapotó, Cantón: Sucre, **Estado físico del inmueble:** El inmueble se encuentra en buen estado, no presenta daños estructurales en sus principales elementos de soporte como: vigas, columnas y losas de hormigón armado; no se observa que exista novedades en sus instalaciones de agua potable, sanitarias y eléctricas. Cabe indicar que encuentra equipado con menaje de cocina industrial y comedor, área de baños, aproximadamente tiene un área de construcción de 120 m² y un área verde abierta que puede ser utilizada para la ubicación baja carpa u otro equipamiento. Capacidad aproximada: 10 familias. **Conclusiones y Recomendaciones:** En vista de que los inmuebles se encuentran en buen estado, podría continuar operando con normalidad y en caso de ser necesario como albergue de emergencia. De acuerdo a conversación mantenida con fecha anterior este inmueble se halla administrado por la junta parroquial.

Nombre: Patronato en Puerto López

Ubicación: Puerto López, Sector: Calle Pública, Cantón: Puerto López. **Estado físico del inmueble:** El inmueble se encuentra en buen estado ya que no presenta daños visibles por el sismo; está compuesto por varias salas de uso múltiple y posee todos los servicios básicos. Este inmueble tiene un área de construcción de 180 m² aproximadamente y posee equipamiento recreativo. Capacidad aproximada: 15 familias. **Conclusiones y Recomendaciones:** El inmueble está siendo utilizado como punto de acopio de donaciones administrado por el Patronato Municipal. En vista de que el inmueble se encuentra en buen estado, en caso de ser necesario podría ser usado como albergue de emergencia.

Nombre: Guardería Gioconda Heredia

Ubicación: Puerto López, Sector: Calle Atahualpa, Cantón: Puerto López, **Estado físico del inmueble:** El inmueble se encuentra subutilizado, su infraestructura se encuentra deteriorada en su totalidad. Este inmueble tiene un área de construcción de 240 m². Capacidad aproximada: 10 familias. **Conclusiones y Recomendaciones:** El inmueble requiere ser rehabilitado previo al uso para cualquier fin.

Nombre: CIBV Nuestra Señora de la Merced y MIEspacio Juvenil

Ubicación: Jipijapa, Sector: Calle Martiniano Delgado, Cantón: Jipijapa. **Estado físico del inmueble:** El inmueble se encuentra en buen estado, no presenta daño estructural en los principales elementos de soporte como: vigas, columnas y losas de hormigón armado; no se observa que exista novedades en sus instalaciones de agua potable, sanitarias y eléctricas. Área aproximada de construcción: 800 m². Capacidad aproximada: 25 familias. **Conclusiones y Recomendaciones:** En vista de que los inmuebles en buen estado, podría continuar operando con normalidad y en caso de ser necesario como albergue de emergencia.

Nombre: Centro Infantil del Buen Vivir Jesús de Nazaret Emblemático

Ubicación: Manta, Sector: Calle Pública, Cantón: Manta, **Estado físico del inmueble:** En este inmueble la estructura en general no presenta daños mayores, pero si se evidencia fallas constructivas, se puede observar la caída de mamposterías internas divisorias, en las cabezas de columnas donde se asienta la estructura (en los nodos) se puede evidenciar claramente que las mismas fueron fundidas en dos tiempos por lo que se evidencia la diferencia de hormigones. (Fallas en el proceso de la construcción y en detalles constructivos). Fisuras considerables en la mayor parte de mamposterías de las aulas, existe desprendimiento del gypsum y daño en su estructura en un aproximado del 30% del inmueble. En baños existen fisuras en la cerámica de paredes y desprendimiento de las mismas, dañando así algunos inodoros y lavamanos de los niños. Se evidencia fallas constructivas en los nodos de las cubiertas inclinadas provocando así daño en las mamposterías. Fisuras en los pisos exteriores debido al levantamiento del suelo natural, el mismo que no ocasionó ningún desplazamiento de la cimentación estructural. **Monto Aproximado de Reparación:** Debido a que el inmueble es de propiedad del Ministerio de Inclusión Económica y Social, pero la construcción estuvo bajo la responsabilidad del SECOB (Servicio de Contratación de Obras) le corresponde asumir toda responsabilidad al contratista debido a que visualmente se constató que el inmueble presenta fallas constructivas. **Conclusiones:** Debido a los daños en mamposterías, y parte de estructura del inmueble, este no puede entrar en operación hasta que se realicen los trabajos pertinentes de reparaciones. **Recomendaciones:** El Centro Infantil mediante el proceso de construcción estuvo bajo la responsabilidad del SECOB se debe considerar que los daños en inmueble es responsabilidad de la misma Institución, ya que por haberse encontrado vicios ocultos, está en la obligación para que realice las gestiones y reparaciones pertinentes a fin de entrar en operación nuevamente y sobre todo brindar seguridad a los usuarios.

Nombre: Centro Infantil del Buen Vivir Pequeños Traviesos Emblemático

Ubicación: Manta, Sector: calle Pública, Cantón: Manta, **Estado físico del inmueble:** El inmueble en general se encuentra en buen estado, no presenta daños estructurales en los principales elementos de soporte como: vigas, columnas y losas de hormigón armado; tampoco se observa que exista novedades en sus instalaciones de agua potable, sanitarias y eléctricas. Cabe indicar que requiere intervención básica en gypsum, resane y pintura de pequeñas fisuras en las mamposterías interiores y en el cerramiento frontal. **Monto Aproximado de Reparaciones:** \$ 3.000,00 Dólares. **Conclusiones:** El Inmueble se encuentra operando con normalidad, atendiendo en su capacidad de 100 niñas y niños. Este inmueble ya cuenta con un contrato de mantenimiento y su anticipo ya fue desembolsado por parte del Ministerio de Finanzas al contratista, por lo que se sugiere que realicen los trabajos de mantenimiento contratados.

Nombre: Centro Infantil del Buen Vivir Lucerito Emblemático

Ubicación: Manta, Sector: calle Pública, Cantón: Manta. **Estado físico del inmueble:** El inmueble en general se encuentra en buen estado, no presenta daños estructurales en los principales elementos de soporte como: vigas, columnas y losas de hormigón armado; tampoco se observa que exista novedades en sus instalaciones de agua potable, sanitarias y eléctricas. Cabe indicar que requiere intervención básica en gypsum, resane y pintura de pequeñas fisuras en las mamposterías interiores y exteriores en el cerramiento frontal. **Monto Aproximado de Reparaciones:** \$ 3.000,00 Dólares. **Conclusiones:** El Inmueble se encuentra operando con normalidad, atendiendo en su capacidad de 100 niñas y niños. Este inmueble ya cuenta con un contrato de mantenimiento y su anticipo ya fue desembolsado por parte del Ministerio de Finanzas al contratista, por lo que se sugiere que realicen los trabajos de mantenimiento contratados.

Nombre: Edificio de la Coordinación Administrativa Financiera

Ubicación: Manta, Sector: Calle Pública, Cantón: Manta. **Estado físico del inmueble:** El

inmueble con ha sufrido daños debido al hundimiento y desplazamiento del suelo natural, presenta fallas en sus elementos estructurales principales como: cadenas, columnas y vigas. Se puede evidenciar Fisuras considerables en las mamposterías exteriores. Se puede evidenciar diferencias de nivel en las camineras exteriores, rampas y gradas. Fisuras en los pisos exteriores debido al levantamiento del suelo natural, el mismo que ocasionó desplazamiento de la cimentación estructural. **Conclusiones:** Debido a los daños en mamposterías, y parte de estructura de la cimentación del inmueble, este no puede entrar en operación hasta que se realicen los trabajos pertinentes de reparaciones si fuere el caso, se indica que el Miduvi realizará una consultoría para ver si el inmueble puede ser reparado o la vez sea demolido para mayor seguridad y evitar cualquier tipo de riesgo.

Nombre: Edificio de la Dirección Distrital de Manta

Ubicación: Manta, Sector: Calle Pública, Cantón: Manta. **Estado físico del inmueble:** El inmueble con el sismo no ha sufrido afectaciones importantes, sino únicamente pocos sectores de desprendimiento de planchas de fibrocel de cielo raso. **Conclusiones:** Se recomienda realizar el mantenimiento rutinario de todas las edificaciones. Se recomienda que en caso de continuar las réplicas o movimientos telúricos, será el Miduvi que a través de una consultoría en la zona evalúe el estado de seguridad de la edificación.

Los presentes informes fueron entregados en su debida oportunidad a los funcionarios que en la zona de desastre estuvieron coordinando las acciones para la toma de las decisiones que por Ley corresponden.

DETALLE DE COMPROBRANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):

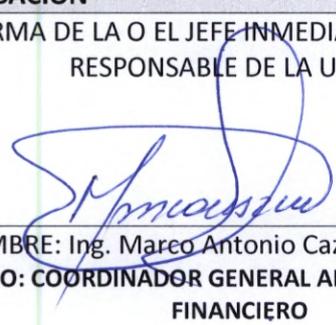
FECHA	No. COMP.VENTA	CONCEPTO	MONTO (CON IVA)
SUMAN:			USD\$

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	21/04/2016	27/04/2016	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	20:00	18:50	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	CHEVROLET PEI-1511	Quito - Portoviejo	21/04/2016	20:00	22/04/2016	03:30
TERRESTRE	CHEVROLET PEI-1511	Portoviejo -Quito	27/04/2016	11:00	27/04/2016	18:50

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO  NOMBRE: Arq. José Salvador Vallejo Iñiguez CARGO: SERVIDOR PUBLICO 5	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO  NOMBRE: Arq. Francisco Daniel Vásquez B. CARGO: DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, Encargado	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD  NOMBRE: Ing. Marco Antonio Cazco Cazco CARGO: COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO



**ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O
SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O FERIADOS No. 4802**

ORDEN DE MOVILIZACION ESTADO: INACTIVA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

RUC 1760001200001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2016-04-21 **Hora** 16:00 **Hasta** 2016-04-27 **Hora** 23:55

Motivo MOVILIZACIÓN DE FUNCIONARIOS Y TRANSPORTE DE AYUDA HUMANITARIA A ZONAS DE DESASTRE POR ESTADO DE EXCEPCIÓN

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2016-04-21

No. Comunicación DECRETO No.1001

Lugar Origen QUITO

Lugar Destino NIVEL NACIONAL

Kilometraje Inicio

Kilometraje Fin

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres BOSQUES ESTRADA JOSE EDUARDO

Cargo CONDUCTOR ADMINISTRATIVO

Número de Cédula / Pasaporte 1705520078

Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEI1511

Marca / Modelo CHEVROLET

Color GRIS

Número Matrícula A317122

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres Econ. TATIANA SEGARRA

Cargo DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Realizado Por BENAVIDES TAPIA OSCAR JHONSON

Fecha de Emisión 2016-04-21



MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
INFORME Nro. CAF-DI-22-2016

004

Quito 26 de Julio de 2016

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar las Solicitudes de Autorización para Cumplimiento de Servicios Institucionales, así como los Informes de Servicios Institucionales referentes a la comisión de servicios realizada por necesidad Institucional del MIES y la debida disposición del Director de Infraestructura se procedió con el traslado a la Provincia de Manabí por requerimiento de ayuda humanitaria y contingencia a las zonas de desastre por estado de excepción, a fin de establecer el estado físico de las estructuras de los bienes inmuebles del MIES en dicha Provincia en el periodo comprendido de 21 al 27 de Abril del año en curso, en la movilización en mención participaron los siguientes servidores:

- Arq. José Vallejo ✓
- Arq. Edwin Flores
- Ing. Francisco Vergara
- Ing. Cesar Caluña

Los presentes formularios de solicitud de informe son remitidos en esta fecha una vez que se han tomado en cuenta los criterios impartidos en el curso de capacitación sobre la "Correcta Aplicación del Procedimiento para Solicitar la Emisión de Ordenes de Movilización a Territorio y Liquidación de Viáticos-su problemática y normativa" realizada el día 22 de Julio de 2016 en la cual se dio a conocer el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0153 EL; Art. 4 de los Viáticos en donde se indica que las/los servidores públicos que tenga que desplazarse fuera del domicilio habitual de trabajo para cumplir tareas inherentes al desastre natural tendrán derecho a percibir el pago por concepto de viatico dentro del país sin que sea requisito la presentación de facturas, notas de venta o liquidación de compras de bienes y prestación de servicios que justifique el reembolso total del valor percibido.

Por la atención que se sirva dar al presente.

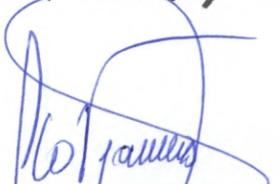
Atentamente,



Arq. José Vallejo



Arq. Edwin Flores



Ing. Francisco Vergara



Ing. Cesar Caluña



Autorizado por:

Arq. Francisco Daniel Vásquez Barahona
Director de Infraestructura

ADMINISTRATIVO	<i>Integran los puestos que ejecutan actividades que facilitan la operatividad de los procesos mediante la ejecución de labores de apoyo administrativo.</i>
TÉCNICO	<i>Integran los puestos que proporcionan soporte técnico en una rama u oficio determinada de acuerdo a los requerimientos de los procesos organizacionales.</i>
EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO	<i>Integran los puestos que ejecutan actividades de soporte profesional con incidencia directa a la gestión de los procesos.</i>
EJECUCIÓN DE PROCESOS	<i>Integran los puestos que ejecutan actividades profesionales agregando valor a los productos y/o servicios que genera la unidad o proceso organizacional.</i>
EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROCESOS	<i>Integran los puestos que ejecutan actividades de supervisión de equipos de trabajo, unidades y/o procesos organizacionales.</i>
EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE PROCESOS	<i>Integran los puestos que ejecutan actividades de coordinación de unidades y/o procesos organizacionales.</i>

Art. 5.- Sustituir la Disposición General Séptima por la siguiente:

"SÉPTIMA.- De la prohibición de ejecutar procesos de revisiones a la clasificación de puestos.- Se prohíben procesos de revisión de la clasificación de un grupo ocupacional a otro de nivel superior. "

Art. 6.- Incorpórese la siguiente Disposición Transitoria:

"TERCERA.- Las instituciones públicas que cuenten con los manuales de clasificación de puestos legalmente aprobados por el Ministerio del Trabajo, realizarán los ajustes necesarios con sustento en esta Norma para lo cual no requerirán el informe previo por parte de esta Cartera de Estado.

Los manuales de puestos institucionales que hayan sido aprobados por el Ministerio del Trabajo con grados superiores al grado 13 de la Escala de 20 grados, no requerirán ser ajustados. "

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Las descripciones de los puestos que integran los manuales institucionales quedan expresamente modificadas en sus contenidos de conformidad a lo establecido en el presente Acuerdo, por lo que no requerirá de acto resolutivo institucional para su actualización.

Le corresponde a la UATH institucional modificar o incorporar a las descripciones de puestos lo establecido en el presente Acuerdo, a través de las directrices que para el efecto emita el Ministerio del Trabajo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Se derogan expresamente los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo No. MRL-2014-0188, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial del No. 351, de 09 de octubre de 2014; y,
- Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-00027, publicado en el Registro Oficial No. 449, de 02 de marzo de 2015.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 22 de junio de 2016.

f.) Dr. Leonardo Berrezueta Camón, Ministro del Trabajo.

No. MDT- 2016-0153 EL

MINISTRO DEL TRABAJO

Considerando:

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 33 establece que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 154 numeral 1 dispone que las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la Ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, es deber del Estado impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 284 de la Constitución de la República del Ecuador;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 328 dispone que la remuneración de la persona trabajadora será justa, con un salario digno que cubra al menos sus necesidades básicas y las de su familia; que su pago se dará en los plazos convenidos y no podrá ser disminuido ni descontado;

Que, el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;

Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, determina que el Ministerio del Trabajo ejercerá la rectoría de remuneraciones del sector público y expedirá las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley;

Que, de conformidad al literal h) del artículo 112 del Reglamento General a la LOSEP, le corresponde al Ministerio del Trabajo emitir normas e instrumentos para la administración del talento humano, mediante resoluciones que serán publicadas en el Registro Oficial a aplicarse en las instituciones que se encuentran en el ámbito de la LOSEP;

Que, el Presidente de la República emite el Decreto Ejecutivo No. 1001, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 742, de 27 de abril de 2016, mediante el cual se declara el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas, debido a los acontecimientos adversos del desastre natural producido el 16 de abril de 2016;

Que, el Presidente de la República emite el Decreto Ejecutivo No. 1041, de 23 de mayo de 2016, mediante el cual hace extensivo a la provincia de Esmeraldas los incentivos previstos en la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016;

Que, el Presidente de la República emite el Decreto Ejecutivo No. 1101, de 16 de junio de 2016, mediante el cual renova el estado de excepción por treinta días a partir de la suscripción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas;

Que, es necesario generar medidas para conservar y preservar el empleo en las provincias afectadas por el sismo del 16 de abril de 2016, así como, emitir políticas sobre la administración del talento humano y directrices para compensar la labor realizada por las y los servidores públicos que actúen en las zonas afectadas por los eventos telúricos de las provincias descritas en el Decreto de excepción;

Que, mediante oficio No. MINFIN-DM-2016-0229-O, de 21 de junio de 2016, el Ministerio de Finanzas, de conformidad con la competencia que le otorga el literal c) del artículo 132 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, emitió el dictamen presupuestario favorable, previo a la expedición del presente Acuerdo; y,

En ejercicio de sus facultades legales,

Acuerda:

EMITIR DIRECTRICES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2016 Y LA EJECUCIÓN DE LABORES VINCULADAS AL SERVICIO PÚBLICO PARA ATENDER LA EMERGENCIA

Art. 1.- Del objeto.- El presente Acuerdo Ministerial tiene por objeto emitir directrices para la administración del talento humano en las provincias afectadas por el terremoto, a fin de garantizar la prestación de servicios públicos de manera eficiente y oportuna a la ciudadanía, y, atender la emergencia en lo referente a condiciones de dicha prestación.

Art. 2.- Del ámbito.- Las directrices del presente Acuerdo se aplicarán en las instituciones del sector público de las provincias de: Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas y que se hayan visto afectadas o tengan relación con la prestación de servicios o ejecución de acciones para atender la emergencia.

Art. 3.- Del descanso para el personal sanitario.- El personal sanitario de la Red Pública Integral de Salud que desde el inicio del estado de excepción y hasta que el mismo concluya, por requerimiento planificado se traslade a las zonas afectadas por el evento telúrico a ejecutar actividades de atención sanitaria, a su regreso, tendrán derecho a una compensación de un (1) día de descanso por cada tres (3) días laborados, en cualquiera de los lugares afectados sin que estos sean descontados de sus vacaciones.

En aplicación de este artículo se podrán acumular hasta un máximo de siete (7) días de descanso adicionales.

Art. 4.- De los viáticos.- Las y los servidores públicos que por necesidades de aplicación de los mencionados Decretos tengan que desplazarse fuera de su domicilio habitual de trabajo a cumplir tareas inherentes al desastre natural, tendrán derecho a percibir el pago por concepto de viático dentro del país sin que sea requisito la presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios que justifiquen el reembolso total del valor percibido.

Art. 5.- De la vigencia de los contratos de servicios ocasionales.- Mientras dure el proceso de reconstrucción y reactivación económica por el terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, los contratos de servicios ocasionales de las y los servidores públicos que se encuentren en ejercicio o se incorporen al servicio público de la Provincia de Manabí y el Cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, no se podrán dar por terminados de manera unilateral por parte de la institución a menos que se verifiquen faltas graves contempladas como tales en la Ley Orgánica del Servicio Público.

Art. 6.- De las creaciones de puestos y nombramientos provisionales.- Las instituciones públicas de la Provincia de Manabí y el Cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, podrán solicitar al Ministerio del Trabajo la aprobación de las creaciones de puestos de aquellas servidoras y servidores que laboran bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, con fundamento en la planificación del talento humano. Creado el puesto y por esta única vez, a estos servidores se les otorgará nombramientos provisionales con vigencia de hasta seis meses posteriores a su emisión, mientras la institución pública realice la convocatoria al concurso de méritos y oposición correspondiente.

Las creaciones de los puestos se realizarán con cargo al presupuesto de los contratos de servicios ocasionales

asignado, sin que por este efecto se incremente la masa salarial de estas partidas, para lo cual el Ministerio de Finanzas emitirá el dictamen presupuestario favorable.

No se realizará liquidación de haberes ni liquidación de vacaciones no gozadas al momento de que una o un servidor público que estando bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales pase a nombramientos provisionales, o de nombramientos provisionales a nombramientos permanentes, si continúa laborando en la misma institución, por consiguiente la liquidación de haberes sólo se efectuará cuando se produzca la terminación de la relación laboral en la entidad. De igual manera procederá en el caso de licencias o comisiones con o sin remuneración.

Art. 7.- Del Registro.- Le corresponde a la UATH de cada institución pública mantener el registro de servidores que actúen en calidad de personal sanitario de la Red Pública Integral de Salud, detallando fecha y jornadas laboradas, así como el número de horas que laboraron en estas actividades. Información que permitirá garantizar el derecho al descanso de conformidad al presente Acuerdo.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de 18 de abril de 2016, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 27 de junio de 2016.

f.) Leonardo Berrezueta, Ministro del Trabajo.

No. MDT-2016-0154

EL MINISTRO DEL TRABAJO

Considerando:

Que, el Ministerio del Trabajo mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2013-0178, publicado en el Registro Oficial No. 101, de 15 de octubre de 2013, expidió la Norma Técnica que regula el otorgamiento de pasajes en categoría Business Class para ciertas autoridades del Nivel Jerárquico Superior para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior;

Que, mediante Acuerdos Ministeriales No. MRL-2013-00248, publicado en el Registro Oficial No. 154, de 03 de enero de 2014; No. MRL-2014-0163, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 323, de 01 de septiembre de 2014; y, No. MDT-2015-0025, publicado en el Registro Oficial 449, de 02 de marzo de 2015, el Ministerio del Trabajo expidió reformas a la Norma Técnica que regula el otorgamiento de pasajes en categoría